

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC- 53703

Señor (a):
JOSE ANTONIO ADAME AVILA
CRA 69 K # 77 -48 PISO 1
BARRIO LAS FERIAS
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 55256

Señor ADAME:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022808020 de fecha 28/01/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Enonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega
 y mó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472	Activos de Devaluación	Decreto No.	No. Censo Mensero
		Intervento	No. Registro
		Cemento	No. Certificado
		Pavimento	Apertura Cierre
		Fuerza Abierta	
Fecha: 15/05/2020	071 ABR 2020	Nombre del grupo: 1	
Centro de Distribución:	C.C. Centro de Distribución		
Observaciones:	Observaciones: Mensajero		
C.C. 80.142.150			

472 509		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.017-0 POSTEX-PRESS Centro Operativo: COMERCIO Código de envío: 1127 1880		Fecha de Emisión: 01/02/2019 15:44:53 YG217246683CO												
Nombre Razón Social: ALEALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Secretaría Administrativa) Dirección: Calle 13 # 97 - 35 Referencia: 1105105000002244020 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT: 907.940899061 Teléfono: 3344400 EXT 8310 Código Postal: 11051100 Depósito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Carácter de Emisión: <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Refusado</td> <td rowspan="5"> ☐ Cargado ☐ No Cargado ☐ Pasado ☐ No Pasado ☐ No Rematado ☐ Cancelado ☐ Dirección errada </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No existe</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>No recibe</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>No rematado</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cancelado</td> </tr> </table>		1	Refusado	☐ Cargado ☐ No Cargado ☐ Pasado ☐ No Pasado ☐ No Rematado ☐ Cancelado ☐ Dirección errada	2	No existe	3	No recibe	4	No rematado	5	Cancelado
1	Refusado	☐ Cargado ☐ No Cargado ☐ Pasado ☐ No Pasado ☐ No Rematado ☐ Cancelado ☐ Dirección errada														
2	No existe															
3	No recibe															
4	No rematado															
5	Cancelado															
Nombre Razón Social: JD 05 ANTONIO ADAMS AVILA/0586 Dirección: KM 59 K No. 57 - 56 Teléfono: 6030480 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110081253 Código Operativo: 1111509		Fecha de Entrega: 01/02/2019 Estado: 12:23 Nombre: Julio Palomino												
Peso: 200g Peso Volumétrico (gms): 200 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: 30 Valor Paga: 32,000 Cuota de Manejo: 50 Valor Total: 30		Discrepancia: 67 - 46 PAJA Observaciones del Estado: COMPAREDO 67 - 56		CC 1.032.172.780 07 FEB 2019												

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE ANTONIO ADAME AVILA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79405203
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 69 K NO. 77 - 48	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	ADAMIMUEBLES@HOTMAIL.COM

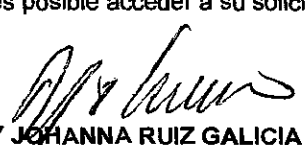
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011. **RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 346170 del 04/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -53721.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vienes Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC- 53703

Señor (a):
JOSE ANTONIO ADAME AVILA
CRA 69 K # 77 -48 PISO 1
BARRIO LAS FERIAS
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 55256

Señor ADAME:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022808020 de fecha 28/01/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRÉS																									
	Centro Operativo: JAC CENTRO Fecha de Emisión: 11/27/98		Fecha de Recepción: 11/22/2019 15:46:53																									
	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Admistrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 36 Referencia: 1110100000022608020 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C. CT.: 000999061 Teléfono: 3449499 EXT 8310 Cédula Postal: 111011000 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567																									
	Nombre/Razón Social: JOSE ANTONIO ADAME AVILA/GR985 Dirección: KR 45 K N. 67 - 58 Teléfono: 60206670 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111081265 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111508																									
	Peso Neto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 16 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 30 Valor Neto: 32.60 Costo de envío: 66 Valor Total: 98		Este Contenedor: 67-46 PAJA Observaciones del Cliente (COMPARANDO): 67-56																									
	C.C. CC T.E. CC Hora: 12:27 Fecha de entrega: domingo/mañana Distribuidor: O.D.		Códigos de Verificación: <table border="1"> <tr> <td>AL</td> <td>Requiere</td> <td>CC</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>No aplica</td> <td>CC</td> <td>No conectado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibe</td> <td>CC</td> <td>Festivo</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No requiere</td> <td>CC</td> <td>Apertura de Cierre</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>Dirigido</td> <td>CC</td> <td>Puerta Mayor</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>Dirección errada</td> <td>CC</td> <td></td> </tr> </table>		AL	Requiere	CC	Cerrado	CE	No aplica	CC	No conectado	NR	No recibe	CC	Festivo	NR	No requiere	CC	Apertura de Cierre	NR	Dirigido	CC	Puerta Mayor	NR	Dirección errada	CC	
	AL	Requiere	CC	Cerrado																								
	CE	No aplica	CC	No conectado																								
NR	No recibe	CC	Festivo																									
NR	No requiere	CC	Apertura de Cierre																									
NR	Dirigido	CC	Puerta Mayor																									
NR	Dirección errada	CC																										
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. CC T.E. CC Hora: 12:27 Fecha de entrega: domingo/mañana Distribuidor: O.D.		Códigos de Verificación: <table border="1"> <tr> <td>AL</td> <td>Requiere</td> <td>CC</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>No aplica</td> <td>CC</td> <td>No conectado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibe</td> <td>CC</td> <td>Festivo</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No requiere</td> <td>CC</td> <td>Apertura de Cierre</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>Dirigido</td> <td>CC</td> <td>Puerta Mayor</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>Dirección errada</td> <td>CC</td> <td></td> </tr> </table>		AL	Requiere	CC	Cerrado	CE	No aplica	CC	No conectado	NR	No recibe	CC	Festivo	NR	No requiere	CC	Apertura de Cierre	NR	Dirigido	CC	Puerta Mayor	NR	Dirección errada	CC		
AL	Requiere	CC	Cerrado																									
CE	No aplica	CC	No conectado																									
NR	No recibe	CC	Festivo																									
NR	No requiere	CC	Apertura de Cierre																									
NR	Dirigido	CC	Puerta Mayor																									
NR	Dirección errada	CC																										
Fecha de entrega: domingo/mañana Distribuidor: O.D.		Fecha de entrega: domingo/mañana Distribuidor: O.D.																										

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE ANTONIO ADAME AVILA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79405203
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 69 K NO. 77 - 48	Departamento:	BDGDTA D.C.
Municipio:	BDGDTA	Correo Electrónico:	ADAMIMUEBLES@HOTMAIL.COM

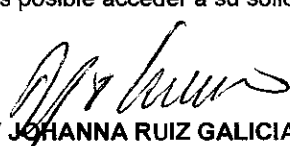
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011. **RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 346170 del 04/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -53721.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 12 de marzo de 2020
SDM-SC- 53721.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 55256

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) JOSE ANTONIO ADAME AVILA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **79405203**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Precedió: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia JOSE ANTONIO ADAME AVILA

CRA 69 K # 77 -48 PISO 1

BARRIO LAS FERIAS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19131

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-55256/ JOSE ANTONIO ADAME AVILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53703 d el 12 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

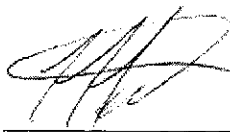
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

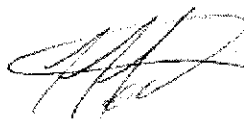
55256.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)